

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

| | |
|------------|---|
| Proceso | Ejecutivo a continuación del ordinario de única instancia |
| Ejecutante | Albeiro de Jesús Betancur Agudelo |
| Ejecutada | Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones |
| Radicado | No. 05001-41-05-005-2016-00880-00 |

Diciembre 15 de 2020

En el presente proceso ejecutivo a continuación del ordinario, consultado el sistema de depósitos judiciales efectivamente se encuentra constituido título judicial N° 413230003602613, por un valor de \$ 1.133.000, por lo que revisado el trámite del proceso, se encuentra que el mismo es producto de embargo a la entidad ejecutada, valor exacto al monto adeudado por la ejecutada, por lo que cumpliéndose los presupuestos establecidos en el artículo 461 del Código General del Proceso, se da por terminado el proceso por pago de la obligación.

En consecuencia, ejecutoriado este auto y previas las anotaciones de rigor, archívese el expediente.

Expídase la orden de pago al abogado JOHN ALFONSO POSADA quien cuenta con poder expreso para recibir.

Adicionalmente se ordena la entrega del depósito judicial N° 413230003628067 por el valor de \$1.030.000 a Colpensiones una vez sea solicitado.

Notifíquese,

El Juez

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO

| |
|---|
| <p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 121 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p> ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ Secretaria</p> |
|---|